



## **INSTITUTO DE DIRECTORES DE CHILE**

# **Bases de Premios IdDC 2026**

The Board Directors' Summit 2026

Premio al Directorio del Año  
Premio al Director del Año  
Premio Empresa Familiar del Año

[congreso@iddc.cl](mailto:congreso@iddc.cl)

# Premio al Directorio del Año

---

## 1. Objetivo del premio

El Premio al Directorio del Año reconoce a aquellas compañías sujetas a regulación (Norma 461) que han demostrado un desempeño ejemplar en gobernanza corporativa, cumplimiento normativo, gestión ética y compromiso con la sostenibilidad y la equidad.

Este galardón busca distinguir a las empresas que, además de cumplir con las exigencias regulatorias, van más allá en su aporte a una cultura de integridad, responsabilidad social y desarrollo sostenible en Chile.

## 2. Criterios de evaluación

Las empresas postuladas serán evaluadas en primer lugar por el equipo del IdDC y, posteriormente, sometidas a la deliberación del jurado, considerando las presentaciones realizadas por las compañías ante la CMF:

### a) Cumplimiento normativo

- Existencia de procedimientos formales de cumplimiento legal en los ámbitos de clientes, trabajadores, medio ambiente, libre competencia y prevención de delitos (Ley 20.393).
- Registro y análisis de sanciones recibidas.

### b) Gobierno corporativo

- Existencia y calidad de los mecanismos de evaluación del desempeño del directorio.
- Participación de directores independientes.
- Evaluación externa e independiente del directorio.
- Existencia de un reglamento interno de funcionamiento del directorio.
- Política de relacionamiento con grupos de interés (stakeholders).

### c) Equidad, diversidad e inclusión

- Participación de mujeres en el directorio.
- Participación de personas con discapacidad física.
- Políticas activas de corresponsabilidad parental.
- Brecha salarial de género (especialmente en alta gerencia).

#### **d) Gestión de riesgos y sostenibilidad**

- Políticas de prevención y gestión del acoso laboral y sexual.
- Capacitación efectiva del personal en materias de compliance y sostenibilidad.
- Planes de continuidad operacional y visitas a terreno de directores.
- Existencia de un comité de auditoría u otros comités del directorio activos y debidamente acreditados.

#### **e) Compromiso con la sostenibilidad ambiental**

- Cumplimiento ambiental y ausencia de sanciones relevantes por incumplimiento de normativa ambiental.
- Reportabilidad y transparencia en asuntos ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza).
- Definición e implementación de metas de reducción de huella de carbono u objetivos de sostenibilidad verificables.

### **3. Requisitos de postulación**

- Empresas reguladas en Chile que hayan presentado sus resultados en el cumplimiento de la Norma de Carácter General N°461 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Las empresas serán revisadas de manera interna por el IdDC, con el objeto de revisar la información presentada ante la CMF.
- El Instituto de Directores de Chile elaborará una ficha por cada empresa, para que el jurado pueda dirimir entre los seleccionados.

### **4. Proceso de evaluación**

- El equipo IdDC, entre el 5 de mayo y el 18 de julio, revisará la información reportada por las compañías ante la CMF.
- El lunes 21 de julio, el IdDC enviará al jurado la preselección de empresas que cumplan con los criterios previamente mencionados.
- El 13 de agosto, el jurado se reunirá en El Mercurio para dirimir al directorio del año.

## 5. Fechas importantes

Fecha	Actividad
<b>Viernes 15 de mayo</b>	Envío de bases al Jurado
<b>18 de julio</b>	Fin de la revisión de antecedentes por parte del equipo IdDC
<b>Lunes 21 de julio</b>	Envío de preselección al jurado
<b>13 de agosto</b>	Deliberación — desayuno en El Mercurio
<b>12 de noviembre</b>	Ceremonia de premiación — The Board Directors' Summit 2026

## 6. Premio

- Reconocimiento público en ceremonia oficial.
- Trofeo conmemorativo y difusión en medios de comunicación y plataformas institucionales.

## 7. Disposiciones generales

- La organización se reserva el derecho de declarar desierto el premio si las postulaciones no cumplen los estándares requeridos.
- Toda la información entregada será tratada confidencialmente y usada exclusivamente para fines de evaluación.
- La decisión del jurado, una vez emitida, será final e inapelable.
- La postulación implica la aceptación de las presentes bases.
- El jurado podrá solicitar antecedentes adicionales a las empresas preseleccionadas para fundamentar su deliberación.
- El IdDC podrá actualizar el proceso o criterios de evaluación ante cambios normativos relevantes, comunicando oportunamente cualquier modificación a los participantes.
- En caso de que algún miembro del jurado forme parte del directorio de una empresa postulante, deberá abstenerse de participar en la evaluación y deliberación respecto de dicha empresa, debiendo informar esta situación al coordinador del proceso antes del inicio de la deliberación.

# Premio al Director del Año

---

## 1. Objetivo del premio

El Premio Director del Año busca reconocer la trayectoria de aquellas personas que, en el ejercicio de su rol como directores de empresas, han demostrado un compromiso excepcional con la integridad, el buen gobierno corporativo y han realizado un aporte significativo al desarrollo de Chile, ya sea en el ámbito económico, social, institucional o empresarial.

Este premio busca destacar a quienes, a través de su carrera, liderazgo, ética y visión de largo plazo, inspiran a nuevas generaciones de directores y fortalecen el ecosistema empresarial del país.

## 2. Criterios de evaluación

Los candidatos serán evaluados considerando principalmente las siguientes dimensiones:

### a) Integridad y ética

- Conducta ejemplar en el ejercicio de su rol de director.
- Fomento de buenas prácticas de gobernanza corporativa.
- Reputación de integridad, honestidad y responsabilidad.
- Ausencia de sanciones regulatorias, condenas penales o procesos disciplinarios graves vigentes.

### b) Aporte al país

- Impacto positivo en el desarrollo económico, social o institucional de Chile.
- Participación en iniciativas de sostenibilidad, innovación, fortalecimiento de instituciones o responsabilidad empresarial.
- Liderazgo en proyectos o decisiones que trasciendan el interés privado y beneficien a la sociedad.

### c) Visión de largo plazo

- Promoción de decisiones estratégicas enfocadas en la sustentabilidad y el bien común.
- Compromiso con la formación de nuevas generaciones de líderes y directores.

### d) Contribución al desarrollo del gobierno corporativo en Chile

- Participación activa en gremios, instituciones o iniciativas que promuevan mejores prácticas de gobierno corporativo.
- Aportes concretos a la formación y profesionalización del rol de director en Chile.

## 3. Requisitos de postulación

- Los candidatos deben ejercer o haber ejercido el rol de director en empresas constituidas en Chile.
- Puede ser postulado por terceros, por el jurado, por ejecutivos, otros directores, empresas, gremios o auto postularse.
- Para postular se deberá completar el formulario de postulación y adjuntar los documentos que respalden la información proporcionada, a través del enlace, disponible en el sitio web [www.congresodedirectores.cl](http://www.congresodedirectores.cl)

- Al momento de la postulación, el candidato o quien lo postule deberá declarar si el candidato forma parte del jurado del presente premio. En tal caso, se aplicará el procedimiento de inhibición descrito en la sección de Jurado.

#### 4. Proceso de evaluación

- Recepción de postulaciones: se recibirán a través del correo [congreso@iddc.cl](mailto:congreso@iddc.cl) hasta el 30 de junio.
- Una vez cerrado el plazo de postulaciones, el Instituto de Directores de Chile realizará una evaluación preliminar para conformar una lista de hasta 20 candidatos, que será entregada al jurado para la evaluación final.
- El 13 de agosto, el jurado se reunirá en El Mercurio para dirimir al director del año.

#### 5. Composición y funcionamiento del jurado

El jurado estará integrado por personas de reconocida trayectoria en gobierno corporativo, mundo empresarial, académico e institucional. Su conformación buscará garantizar independencia, diversidad de perspectivas y representatividad.

##### a) Principios de independencia

- Los miembros del jurado deberán actuar con independencia de criterio, imparcialidad y confidencialidad en todo momento.
- Los miembros del jurado no podrán tener conflictos de interés con los candidatos evaluados, incluyendo vínculos laborales, comerciales, familiares o de cualquier otra naturaleza que pudiera afectar su objetividad.

##### b) Protocolo de Inhibición por conflicto de interés

Dado que los propios miembros del jurado pueden ser postulados al Premio Director del Año, se establece el siguiente protocolo obligatorio:

*PROTOCOLO DE INHIBICIÓN: Si un miembro del jurado es postulado al Premio Director del Año — ya sea por terceros, por otro miembro del jurado, o por auto-postulación — el IdDC deberá notificarle de manera formal e inmediata, una vez conocida su nominación. El jurado notificado deberá declarar por escrito si acepta o rechaza la postulación. Si acepta ser candidato, quedará automáticamente inhibido de participar en todas las instancias de deliberación del presente premio, incluyendo la reunión de El Mercurio. La inhibición es irrenunciable una vez aceptada la candidatura.*

- La notificación al miembro del jurado postulado deberá realizarse por escrito (correo electrónico con acuse de recibo) a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a conocerse su nominación.
- El miembro inhibido no tendrá acceso a la lista de candidatos ni a los antecedentes evaluados por el jurado, con el fin de preservar la integridad del proceso.
- El IdDC podrá, a su criterio, incorporar un jurado suplente en reemplazo del miembro inhibido, a fin de mantener el quórum deliberativo.
- Si más de un miembro del jurado fuera postulado simultáneamente, cada uno seguirá individualmente el mismo protocolo de inhibición.

- La infracción a este protocolo por parte de un miembro del jurado facultará al IdDC para anular su voto y, en caso de haberse emitido un fallo, para revisar la decisión adoptada.

### c) Declaración de conflictos de interés

- Con anterioridad a la reunión de deliberación, cada miembro del jurado deberá completar y firmar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés respecto de los candidatos en tabla.
- Si un jurado declara conflicto de interés respecto de algún candidato específico (que no sea él mismo), deberá abstenerse de votar en la evaluación de ese candidato, dejando constancia en acta.
- Las declaraciones firmadas serán resguardadas por el IdDC por un plazo mínimo de 5 años.

### d) Confidencialidad

- Las deliberaciones del jurado son estrictamente confidenciales. Los miembros se comprometen a no divulgar información sobre los candidatos, los votos emitidos ni las discusiones sostenidas durante el proceso.
- Cualquier filtración de información atribuible a un miembro del jurado podrá ser causal de exclusión del mismo.

## 6. Fechas importantes

Fecha	Actividad
<b>Martes 5 de mayo</b>	Apertura de postulaciones
<b>30 de junio</b>	Cierre de postulaciones
<b>1 – 18 de julio</b>	Procesamiento y ordenamiento de postulaciones por el IdDC
<b>Hasta 25 de julio</b>	Notificación a miembros del jurado postulados (protocolo de inhibición)
<b>Hasta 1 de agosto</b>	Respuesta escrita de miembros del jurado respecto de su candidatura
<b>Hasta 8 de agosto</b>	Envío de lista de candidatos preseleccionados al jurado habilitado
<b>13 de agosto</b>	Deliberación — desayuno en El Mercurio
<b>12 de noviembre</b>	Ceremonia de premiación — The Board Directors' Summit 2026

## 7. Premio

- El ganador recibirá un reconocimiento público y un trofeo conmemorativo durante la ceremonia de premiación.
- Será destacado en medios de comunicación y plataformas oficiales del IdDC.

## 8. Disposiciones generales

- La organización se reserva el derecho de declarar desierto el premio si las postulaciones no cumplen con los estándares requeridos.
- Toda la información entregada será tratada de manera confidencial y utilizada exclusivamente para fines de evaluación.
- La decisión del jurado, una vez emitida, será final e inapelable.
- La participación implica la aceptación plena de estas bases.
- Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por el IdDC, cuya decisión será definitiva.
- El IdDC velará en todo momento por la integridad, imparcialidad y transparencia del proceso, pudiendo adoptar las medidas que estime necesarias para resguardar dichos principios.

# Premio Empresa Familiar del Año

---

## 1. Objetivo del premio

El Premio Empresa Familiar del Año reconoce a aquellas empresas de propiedad y gestión familiar que se han destacado por su gobernanza efectiva, su profesionalización, su compromiso con el desarrollo sostenible y su aporte al progreso económico y social de Chile. El galardón busca visibilizar las buenas prácticas de gestión en empresas familiares y promover su rol fundamental en la economía nacional.

## 2. Criterios de evaluación

Las empresas postuladas serán evaluadas en función de los siguientes ámbitos:

### a) Gobernanza y profesionalización

- Existencia de estructuras formales de gobierno corporativo y familiar (directorío, consejo de familia, protocolo de familia, etc.).
- Inclusión de directores independientes y evaluaciones periódicas de los órganos de gobierno.
- Planes de sucesión claros y participación activa de nuevas generaciones.
- Separación formal entre propiedad, gestión y gobierno familiar.

### b) Sostenibilidad y responsabilidad empresarial

- Políticas e iniciativas en materia ambiental, social y de gobernanza (ASG).
- Compromiso con la sostenibilidad de la empresa en el largo plazo.
- Reportes o memorias de sostenibilidad que evidencien transparencia con grupos de interés.

### c) Aporte al desarrollo del país

- Generación de empleo de calidad y contribución al desarrollo regional o nacional.
- Innovación y adaptación a los cambios económicos, tecnológicos o sociales.
- Participación activa en comunidades locales, gremios o iniciativas de interés público.

### d) Continuidad y trayectoria

- Evidencia de continuidad familiar a lo largo de generaciones.
- Trayectoria consolidada de crecimiento y adaptación en su sector.
- Historial de resolución de conflictos familiares mediante mecanismos institucionales formales.

## 3. Requisitos de postulación

- Para postular se deberá completar el formulario de postulación y adjuntar los documentos que respalden la información proporcionada, a través del enlace disponible en el sitio web [www.congresodedirectores.cl](http://www.congresodedirectores.cl)
- Puede ser postulada por terceros, por el jurado, por ejecutivos, otros directores, empresas, gremios o auto postularse.

#### 4. Proceso de evaluación

- Recepción de postulaciones: se recibirán a través del formulario de postulación hasta el 30 de junio.
- Una vez cerrado el plazo de postulaciones, el Instituto de Directores de Chile realizará una evaluación preliminar para conformar una lista de hasta 20 empresas preseleccionadas, que será entregada al jurado para la evaluación final.
- El 13 de agosto, el jurado se reunirá en El Mercurio para dirimir a la empresa familiar del año.

#### 5. Composición y funcionamiento del jurado

El jurado del Premio Empresa Familiar del Año se regirá por los mismos principios de independencia, conflicto de interés y confidencialidad descritos en el Premio Director del Año, con las siguientes particularidades:

- Si un miembro del jurado tiene vínculos directos (como director, ejecutivo principal o accionista relevante) con alguna empresa postulada, deberá declararlo y abstenerse de votar en la evaluación de esa empresa.
- La declaración de conflicto de interés deberá realizarse por escrito antes de la sesión de deliberación.

#### 6. Fechas importantes

Fecha	Actividad
<b>Viernes 15 de mayo</b>	Apertura de postulaciones
<b>30 de junio</b>	Cierre de postulaciones
<b>1 – 18 de julio</b>	Procesamiento de postulaciones y ordenamiento por el IdDC
<b>13 de agosto</b>	Deliberación — desayuno en El Mercurio
<b>12 de noviembre</b>	Ceremonia de premiación — The Board Directors' Summit 2026

#### 7. Premio

- La empresa ganadora recibirá un reconocimiento público y una distinción conmemorativa en la ceremonia oficial.
- Será destacada en medios de comunicación y plataformas de difusión del IdDC.

#### 8. Disposiciones generales

- La organización se reserva el derecho de declarar desierto el premio si las postulaciones no cumplen con los requisitos establecidos.
- Toda la información entregada será tratada de manera confidencial y utilizada exclusivamente para fines de evaluación.
- La decisión del jurado, una vez emitida, será final e inapelable.
- La participación en el proceso implica la aceptación plena de estas bases.
- Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por el IdDC, cuya decisión será definitiva.

- En caso de que algún miembro del jurado forme parte del directorio de una empresa postulante, deberá abstenerse de participar en la evaluación y deliberación respecto de dicha empresa, debiendo informar esta situación al coordinador del proceso antes del inicio de la deliberación.

## Disposiciones comunes a todos los premios

---

### 1. Transparencia e integridad del proceso

El Instituto de Directores de Chile (IdDC) es responsable de la administración y supervisión de todos los premios contemplados en estas bases. El IdDC adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la objetividad, imparcialidad y transparencia en cada etapa del proceso.

### 2. Conflictos de interés — disposición general

Cualquier miembro del jurado, del equipo evaluador del IdDC u otro participante del proceso que tenga un conflicto de interés — real, potencial o aparente — con algún candidato, empresa o postulante, deberá declararlo de inmediato y abstenerse de participar en las instancias de evaluación correspondientes. La omisión dolosa de un conflicto de interés será causal de exclusión del proceso y podrá dar lugar a la revisión de las decisiones adoptadas.

### 3. Uso de la información

- La información recibida en el marco de los procesos de postulación será utilizada exclusivamente para los fines de evaluación de los premios.
- El IdDC no cederá ni comercializará la información de los postulantes a terceros.
- Los postulantes autorizan al IdDC a publicar los nombres de los ganadores y los fundamentos generales del fallo, sin revelar información confidencial de los postulantes no seleccionados.

### 4. Modificaciones y situaciones no previstas

- El IdDC se reserva el derecho de modificar las presentes bases ante circunstancias imprevistas o cambios normativos, comunicando oportunamente dichos cambios a los participantes.
- Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el IdDC de forma definitiva.

### 5. Aceptación de las bases

La postulación o participación en cualquiera de los premios contemplados en estas bases implica la aceptación plena e irrestricta de todas sus disposiciones.

*Consultas: Para cualquier consulta relacionada con estas bases, los interesados podrán contactarse a través del correo [congreso@iddc.cl](mailto:congreso@iddc.cl), indicando en el asunto el nombre del premio al que se refiere la consulta.*